

DECRETO

Expediente nº: 33335/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación Mayor Servicios

El Tte Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública/Economía y Movilidad,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECRETO./ Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA PARA DECLARACIÓN DE DESIERTO CON APERTURA DE NUEVO PLAZO EN CONTRATO DE SERVICIO, QUE PRESENTA LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,** que presenta la Jefa de Servicio de Contratación al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

*“Visto el procedimiento para la adjudicación por tramitación electrónica, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y trámite ordinario, del contrato denominado **SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE RESTAURACIÓN PARA LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MARBELLA, DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025 (EXP. SU 111/24)**, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, número 2024/5804, de fecha 9 de abril de 2024, por un importe de licitación de 16.363,64 euros, más 1.636,36 euros en concepto de 10% I.V.A., lo que hace un total ascendente a 18.000,00 euros y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 26 de abril de 2024.*

CONSIDERANDO que, con fecha de 14 de mayo de 2024, se celebró la sesión electrónica de la **Mesa para la apertura y calificación administrativa.**

RESULTANDO que, en el Acta emitida correspondiente a la citada sesión, consta literalmente lo siguiente:

“... ”

*Dentro del plazo de presentación de proposiciones, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, **no se presentó oferta alguna.***

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

1º) DECLARAR DESIERTO el acto de licitación del CONTRATO DE SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE RESTAURACIÓN PARA LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MARBELLA, DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025.



2º) Proceder a la **APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** (de 10 días hábiles), sirviendo para ello, los mismos Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 2024/5804, de fecha 9 de abril de 2024..

...”

Por lo anteriormente expuesto, la Jefa de Servicio, acuerda **PROPONER** al Órgano de Contratación, se adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el acto de licitación del **CONTRATO DE SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE RESTAURACIÓN PARA LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MARBELLA, DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025.**

SEGUNDO.- Proceder a la APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (de 10 días hábiles), sirviendo para ello, los mismos Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 2024/5804, de fecha 9 de abril de 2024.

TERCERO.- NOTIFICAR el Presente Acuerdo a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería Municipal, y **PUBLICAR** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2531 de 27 de mayo de 2024.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3º, de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de 20 de Junio de 2023, en delegación de competencias,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el acto de licitación del **CONTRATO DE SERVICIO POR CUENTA ABIERTA DE RESTAURACIÓN PARA LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MARBELLA, DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025.**

SEGUNDO.- Proceder a la APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (de 10 días hábiles), sirviendo para ello, los mismos Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 2024/5804, de fecha 9 de abril de 2024.



TERCERO.- NOTIFICAR el Presente Acuerdo a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería Municipal, y **PUBLICAR** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- DAR CUENTA de este Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella a fecha y hora indicadas a pie de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

